ACTA No. 002 – 2023

"QUE TRATA DE LA POSESION DEL SEÑOR MARCO TULIO RUIZ RIAÑO, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE YOPAL – CASANARE, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024 – 2027"

En la ciudad de Yopal, Capital del Departamento de Casanare, República de Colombia, cabecera del círculo notarial, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023); a las instalaciones de la Notaría Primera del Círculo de Yopal de la cual es Notario Encargado **CESAR GIOVANNI BARRERA BOHÓRQUEZ**, nombrado mediante Resolución No. **14590** de diciembre 27 de 2023, que modificó la Resolución No. **12710** de noviembre 17 de 2023, proferidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, compareció **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.292.493 expedida en Ventaquemada, domiciliado en Yopal, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, con el objeto de tomar posesión del cargo como Alcalde Municipal de Yopal, para el periodo constitucional comprendido entre el 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, de conformidad con lo señalado en el Artículo 94 de la ley 136 de 1994, Articulo 122 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones jurídicas vigentes.

En tal virtud y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 136 de 1994 artículo 122 de la constitución política de Colombia y demás normas concordantes, El Suscrito Notario (E) le tomo el juramento de rigor. **JURA USTED A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA, LAS LEYES DE LA REPUBLICA, LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES, LOS ACUERDOS MUNICIPALES Y LAS DEMAS FUNCIONES QUE EL CARGO LE IMPONE**.

BAJO TAL GRAVEDAD **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO,** manifiesta: JURO A DIOS Y PROMETO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN POLITICAMENTE DE COLOMBIA, LAS LEYES DE LA REPUBLICA, LAS ORDENANZAS DEPARTAMENTALES, LOS ACUERDOS MUNICIPALES Y DEMAS FUNCIONES QUE EL CARGO DE ALCALDE MUNICIPAL ME IMPONE.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

a) Fotocopia Autentica de la Credencial como alcalde del Municipio de Yopal, para el periodo Constitucional 2024-2027 de fecha 04/11/2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
b) Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.
c) Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas, las de su cónyuge e hijos no emancipados.
d) Certificado judicial de antecedente de Policía, de fecha 20 de diciembre de 2023.

e) Certificado antecedente disciplinario No. 237302767 de fecha 20 de diciembre de 2023, de la Procuraduría General de la Nación.
f) Certificado antecedente código de verificación 4292493231220171642 de fecha 20 de diciembre de 2023, de la Contraloría General de la República.
g) Certificado de afiliación a EPS, de fecha 28/12/2023.
h) Certificado autentico de participación al seminario de inducción para alcaldes electos expedido por la Escuela Superior de Administración Pública-ESAP, de fecha 15 de diciembre de 2023.
i) Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP), periodo declarado 01/01/2022 – 31/12/2022.
j) Hoja de vida (SIGEP), de fecha 28/11/2023.
k) Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 29/12/2023.
l) Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 22 de diciembre de 2023.
m) Certificado o tarjeta de su situación militar.
n) Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario – REDAM, de fecha 21 de diciembre de 2023.

En igual sentido se informa al compareciente que esta posesión tendrá efectos legales y fiscales a partir de las **0:00 horas del primero (1) de enero de dos mil veinticuatro (2024)** y el posesionado ejercerá su cargo de alcalde Municipal a partir de esta fecha.

Para constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron en Yopal, hoy veintinueve (29) de diciembre de Dos Mil veintitrés (2023).

El posesionado

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
C.C. No. 4.292.493 expedida en Ventaquemada

REPUBLICA DE COLOMBIA
CESAR GIOVANNI BARRERA BOHÓRQUEZ
NOTARIO ENCARGADO
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE YOPAL

CESAR GIOVANNI BARRERA BOHÓRQUEZ
Notario Primero del Círculo de Yopal (E)

/J.S.C.R.